



ACTA NÚMERO DIECIOCHO: Sesión Ordinaria celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las trece horas del día uno de octubre de dos mil quince, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciado: Edwin Oswaldo Álvarez Flores, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura a la agenda para su aprobación, la cual fue aprobada en todos sus puntos y después de discutir cada uno de ellos, resultaron los acuerdos que se detallan a continuación: **Por Unanimidad se acordó:**

ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO: I) Que es obligación de los Concejo Municipales, proteger y conservar los bienes del municipio. II) Que en los últimos meses han incrementado los índices de violencia en nuestro municipio, por lo que se vuelve necesario tomar las medidas pertinentes a efecto de contribuir a la prevención de cualquier acto delictivo en los lugares públicos municipales. III) Que el parque de la Familia es un lugar público municipal, que sirve al sano esparcimiento de las familias unionenses, así como también de los visitantes. IV) Que el parque de la familia debe de gozar de la máxima seguridad posible para que sus visitantes se sientan tranquilos al estar en el lugar. Por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este concejo **ACUERDA:** Priorizar la adquisición e instalación de cámaras de seguridad en el parque de la familia, en consecuencia se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la adquisición e instalación de cámaras de seguridad en el parque de la familia. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó:**

ACUERDO NUMERO DOS: Visto el perfil técnico para el sub proyecto "CONVIVIO DEPORTIVO DE EMPLEADOS MUNICIPALES, DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION"; presentado por la UACI, y elaborado por Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de Planificación y Proyectos de esta municipalidad; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades este concejo **ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico, para el sub proyecto "CONVIVIO DEPORTIVO DE EMPLEADOS MUNICIPALES, DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION"; por un monto total de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 35/100 DOLARES (\$4,651.35), el cual será financiado con fondos propios. b) Se autoriza a la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondiente, para adquirir y/o contratar los bienes y/o servicios necesarios para la ejecución del proyecto. c) Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos y apertura de la cuenta correspondiente, nombrando como refrendarios a los señores Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal, Salvador Antonio Ahues Espinoza, Tercer Regidor y José Dimas Valle Flores como tesorero municipal, también

se le autoriza para que realice las erogaciones correspondientes a efecto de cancelar los bienes y/o servicios. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES:** Considerando que se le ha concedido autorización al Alcalde Municipal, para asistir a misión oficial en representación de la municipalidad, para participar como ponente, en la conferencia de alto Nivel sobre los Migrantes y las Ciudades, que se celebrara en el marco del Dialogo Internacional sobre la migración y tendrá lugar en el palacio de las Naciones Unidas en Ginebra, por lo que se le concedió permiso para ausentarse de sus funciones durante el periodo comprendido del 19 de Octubre al 30 de Octubre de dos mil quince, ambas fechas inclusive, en base al artículo 30 numeral 25 relacionado con el artículo 49 ambos del Código municipal, este Concejo **ACUERDA:** Designar al señor Ricardo Antonio Viera Flores, primer Regidor, para que sustituya al Alcalde Municipal durante los días comprendidos del 19 de Octubre al 30 de Octubre de dos mil quince. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO:** Considerando que el alcalde Municipal, informa que el Vice Ministro de obras Públicas, visitara nuestro municipio el día 08 de Octubre del corriente año, para sostener una reunión en la que se plantearan las necesidades del municipio en cuanto a la red vial, en tal sentido es necesario adquirir y/o contratar los servicios y/o suministro necesarios para la atención del Vice Ministro de obras Públicas y su comitiva; por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para adquirir y/o contratar los servicios y/o suministro necesarios para la atención del Vice Ministro de obras Públicas y su comitiva, según presupuesto elaborado por proyección. 2) Se autoriza al tesorero municipal hacer las erogaciones correspondientes para cancelar los bienes y o servicios. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO:** El Alcalde Ezequiel Milla Guerra, solicita permiso para ausentarse de sus funciones, juntamente con el Secretario Municipal durante los días 6 y 7 de Octubre de dos mil quince, ambas fechas inclusive, para asistir a una reunión preparativa del Dialogo Internacional sobre la migración, a la sub sede del Parlamento Centroamericano en la Republica de Nicaragua; Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales que le confiere el artículo 49 del Código Municipal **ACUERDA:** 1) Autorizar y conceder permiso al Alcalde y al Secretario Municipal, para ausentarse de sus funciones durante los días 6 y 7 de Octubre de dos mil quince, ambas fechas inclusive, para cubrir misión oficial. 2) En base al Artículo 10 del Reglamento de Viáticos y Transporte de la Alcaldía Municipal de La Unión, se asigna para cada uno de los funcionarios y empleados autorizados, la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00) por día, en concepto de viáticos, más gastos de alojamiento. 3) además de los viáticos asignados en el literal anterior, se asigna la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), para cada uno, en concepto de gastos de viaje por misión oficial fuera del territorio Nacional; en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para erogar del fondo municipal, las cantidades que en concepto de viáticos y de gastos de viaje corresponde a cada uno de los empleados y funcionarios mencionados. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO SEIS:** En vista que se realizará una Misión Oficial, hacia la sub sede del Parlamento Centroamericano en la Republica de Nicaragua,




a la cual asistirán los siguientes Funcionarios y empleados Municipales: Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal y Licenciado Edwin Oswaldo Álvarez Flores, Secretario, para lo cual es necesario brindar el transporte a las referidas personas, por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo

ACUERDA: Autorizar la salida del vehículo Placa N-6427-2011, vehículo propiedad de esta Municipalidad, el cual será conducido por Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal, se autorizan para que puedan salir del país, el día seis de octubre de 2015 regresando el día siete de octubre de 2015. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO:** I) Que el Alcalde Municipal Ezequiel Milla Guerra, informa a este Concejo municipal que ha sido invitado por la Organización Internacional para las Migraciones, para participar como ponente, en la conferencia de alto Nivel sobre los Migrantes y las Ciudades, que se celebrara en el marco del Dialogo Internacional sobre la migración y tendrá lugar en el palacio de las Naciones Unidad en Ginebra, los días 26 y 27 de Octubre de 2015, por lo que solicita permiso para ausentarse de sus funciones durante el periodo comprendido del 19 de al 30 de Octubre de dos mil quince, ambas fechas inclusive. II) Que las municipalidades tiene la responsabilidad de formular y llevar a la práctica políticas que aborden los aspectos verdaderamente reales de la migración y de satisfacer las necesidades de los migrantes en el seno del municipio. IV) Que la asistencia del alcalde a la referida conferencia vendría a potenciar los conocimientos y las políticas aplicables a nuestro municipio en materia de migración; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales y en base al artículo 49 del Código Municipal, y articulo 10, 11, 12 y 19 del Reglamento de Viáticos y Transportes de esta municipalidad, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar al Alcalde Municipal, para ausentarse de sus funciones en cumplimiento de misión oficial, durante el periodo comprendido del 19 de Octubre al 30 de Octubre de dos mil quince, ambas fechas inclusive, para asistir a la Conferencia De Alto Nivel Sobre los Migrantes y Las Ciudades. 2) En base al Artículo 10 del Reglamento de Viáticos y Transporte de la Alcaldía Municipal de La Unión, se asigna al Alcalde Municipal, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00) por día, en concepto de viáticos, más DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$250.00) en gastos de alojamiento. 3) Además de los viáticos asignados en el literal anterior, se asigna la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), en concepto de gastos terminales, para cubrir impuesto del aeropuerto, taxi propina y otros; para los días de ida y regreso, se reconocerá en concepto de viaje el equivalente a tres cuotas de viáticos, cuota y media de ida y cuota y media para el regreso, además de NOVECIENTOS DOLARES 00/100 (\$900.00) en concepto de alimentación, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para erogar del fondo municipal, las cantidades que en concepto de viáticos y de gastos de viaje corresponde a cada uno de los empleados y funcionarios mencionados. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las 08:00 horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.



Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal



Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal



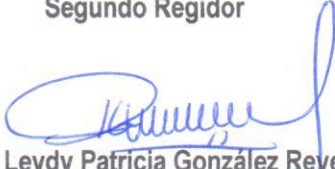
Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor



José de la Cruz García
Segundo Regidor



Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor



Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor




Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor

Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor



Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor



Ruth Yaneth Flores de Macay
Octava Regidora



Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente



Luis Ángel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente



Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente



Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente



Lic. Edwin Oswaldo Álvarez Flores
Secretario Municipal.